



Tejute Manasterio.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENS
TA Y VNO.

los Senores D.ⁿ Guypar & Sura, D.ⁿ Ramon Mterozca, y D.ⁿ Diego.

Para reidores

Para desde dha puerta del Atadcon, Lonto, pardo el Chernal, y
Puente Altadera, los C. D.ⁿ Juachin Riquelme, D.ⁿ Rafael de
Sion, D.ⁿ Pedro Covarr, y D.ⁿ Juan Domingo Navarro reidores

Para los Salitreos en los Cerros de pelique, los C. D.ⁿ Juag.
de Toledo, D.ⁿ Juan Thomas Antonio, y D.ⁿ Mateo Darda
lla reidores.

Para el Portillo de la parroquia de U. Ucon, hasta la puer-
ta de Orizuela, los C. D.ⁿ Juan Lopez, D.ⁿ Geronimo Laran-
dora, y D.ⁿ Juan Vandoval reidores.

Para averia a los C. Justicia en los demas Cerros que pida
la visorria, los Cavalleros Capitulares, que manden Liras. =
Y Acuerdo, que en el Cavildo de Elecciones de Venor C. Juan de
cada año, se haga presente dho nombramiento, para que la Ciu-
dad remueva lo que tenga por Combemente; y que los Secretarios
de Ayuntamiento en las ocasiones que oviere hueco que el Cau-
tuez lo manda, despachen citacion verbal, así a los Cavalleros re-
naldados para dho puesto, como a los demas que estra, con la oñ
que diere.

Comisio para La Ciudad nombra por Comisario, para remediar los danos ocasion-
daños del Rio nados en los trengues del río, con motivo de la proxima travesada, desde
la puerta de Orizuela, hasta la vereda que nombran de Lucar, al C.
D.ⁿ Alfonso Manassa; y desde esta hasta la que divide esta jurisdiccion,
y la del Reyno; al C. D.ⁿ Geronimo Laranadora, ambos reidores, acuso-
sin praequien las dilioencias Judiciales, y excoas Judiciales que tenoan
por Combementes, para lo que Vdes confiere amplia facultad